

CIRCULAR N°038

Para: Rectores IEO, Jefes inmediatos y funcionarios en Carrera Administrativa de la SED financiados con SGP.

De: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez- Subdirector Técnico de Talento Humano.

Fecha: 24 de Febrero de 2021.

Asunto: Concertación compromisos laborales para la Evaluación de Desempeño Laboral 2021-2022.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo CNSC 20181000006176 de 2018, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, se permite recordar que:

La Evaluación de Desempeño Laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

El proceso de Evaluación del Desempeño Laboral se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

1ra Fase: Concertación de Compromisos: La concertación de compromisos debe realizarse entre evaluador y evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual el cual inicia el 1 de Febrero y culmina el 31 de Enero del siguiente año. Lo que significa que esta etapa, para el periodo de evaluación 2021 – 2022, ya debió haberse surtido esta fase entre Rector o Jefe de dependencia (evaluador) y el funcionario (evaluado),

2da Fase Seguimiento: Consiste en la verificación que realiza el evaluador del avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos durante la totalidad del período de evaluación. La cual se realiza en el tiempo comprendido cada evaluación parcial del periodo de evaluación.

3ra Evaluaciones Parciales y eventuales en el Período Anual. Durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales y las eventuales cuando así se requieran.

Evaluación parcial del primer semestre: Del 1 de Febrero al 31 de Julio de cada año .

Evaluación parcial del segundo semestre: Del 1 de agosto y 31 de Enero del siguiente año.

En cada semestre la evaluación deberá realizarse los 15 días hábiles siguientes a su vencimiento.

4ta Fase Calificación Definitiva: Comprende el período entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales. Esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período. En el aplicativo solo se genera calificación definitiva al finalizar el periodo de evaluación anual y estén cargadas las evidencias y evaluaciones de acuerdo a los periodos eventuales.

En atención a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 20. De este acuerdo el cual expresa "EVALUACION DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO.** Corresponderá al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso, al final del periodo de evaluación, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, les recordamos el compromiso fijado por este ente " **Atender y dar respuesta al 100% de las solicitudes presentadas por los diferentes usuarios del servicio educativo en forma oportuna y de manera eficaz y eficiente**".

Como es de su conocimiento, en el aplicativo EDL APP dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para tal fin, deben registrarse cada una de las evaluaciones, y radicarse los documentos PDF que el aplicativo genera al registrar la información debidamente firmados por ambos actores en el Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, al cual puede acceder a través de la página de la SED www.sedcartagena.gov.co.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ

Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González Mogollón- PU.C219.G35.